



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-292-2023 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se lleva adelante la “Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2023 (RAF23) para la adquisición de TREINTA Y DOS (32) sillas ergonómicas para las distintas áreas del I.P.V y H de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante RES-IPVyH-472-2023, se autoriza de la Contratación de marras.

Que en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2023, resulta necesario realizar una Circular Modificatoria.

Que en virtud de lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se autorice la Circular Modificatoria N° 1 que figura como Anexo I de la presente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2023 (RAF23) correspondiente a la adquisición de TREINTA Y DOS (32) sillas ergonómicas para las distintas áreas del I.P.V y H de la ciudad de Ushuaia, la Circular Modificatoria N° 1 que figura como Anexo I de la presente, ello conforme a lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el cambio de la fecha de apertura para el día 23/03/2023 a las 12:00 Hs. Ello, conforme lo mencionado en los considerando precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

El Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat comunica a los señores oferentes que en referencia a la “Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/2023 (RAF23) correspondiente a la adquisición de TREINTA Y DOS (32) sillas ergonómicas para las distintas áreas del I.P.V y H de la ciudad de Ushuaia”, aprobada mediante RES-IPVyH-472-2023, por un error involuntario en la redacción de los detalles del Renglón I, faltaron especificaciones técnicas.

Por tal motivo, el Renglón 1 debe decir: *Silla ergonómica de oficina con las siguientes características: "Silla Giratoria 360° regulación a gas. Sistema ASYNCRO traba en todas las posiciones del recorrido del respaldo. Base plástica nylon y fibra de vidrio. Tapizado cuero ecológico (negro) / apoyabrazos no regulable. Medidas máximas: 65x65x110cm (56,5cm asiento). Medidas mínimas: 65x65x98cm (44,5cm asiento)"* deberá ser tenido en cuenta al momento de ofertar.

Asimismo, la fecha de apertura se trasladará al día 23/03/2023 a las 12:00 Hs.

